DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 213/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Marco Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

Ref. : PARECER SOBRE ADENDA AL CONTRATO Nº 281/2018, SUSCRIPTO CON LA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2018.- "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100 MG AMPOLLAS INYECTABLE, ÍTEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD Nº 43/19".- ID Nº 350.595.-

Fecha : 12 de febrero de 2.020. 700547/19

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 69/2018.- "ADQUISICIÓN DE TRAMADOL DE 100 MG AMPOLLAS INYECTABLE, ÍTEM DECLARADO DESIERTO EN LA CD Nº 43/19".- ID Nº 350.595.-

Que, por Nota D.G.I.E.S./D.G. Nº 5437/2019, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la adenda al contrato de referencia, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Ítem	Descrip.	Concentración	Formula farmacéutica	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total (Iva Incluido)
1	TRAMADOL	100MG/AMP	Inyectable	CELSAGIN	Nacional	Unidad	Frasco Ampolla	2.100	4.200	8.904	37.396.800

DEBE DECIR:

Ítem	Descrip.	Concentración	Formula farmacéutica	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total (Iva Incluido)
1	TRAMADOL	100MG/AMP	Inyectable	CESALGIN	Nacional	Unidad	Frasco Ampolla	2.100	4.200	8.904	37.396.800

Que, por Nota de fecha 17 de setiembre de 2019, la firma QUIMFA S.A. , HA PRESTADO SU CONFORMIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE modificación arriba expresada, conforme obra en los antecedentes remitidos.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-* (Sic)

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de

ABG. LOURDES V. SAEZ
ASESORIA JURIDICA DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera que se encuentra reunidos los requisitos para dar curso a lo solicitado, por tanto DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, en la cual se modifican los datos en el cuadro del ítem solicitado.-

OBSERVACIÓN: SE RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN GENERAL INTERVINIENTE, QUE LA EJECUCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA A SUSCRIBIRSE, ESTE SUBORDINADA A SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. SALVO MEJOR PARECER.-

ES MI DICTAMEN.-

ABG. LOURDES Y. SAEB
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS	
FECHA: 21 FEB. 2020	HORA:
N° 100597/19	FIRMA: